

La Unión Panadera

REVISTA DECENAL

Defensora de los intereses generales del gremio de fabricantes de pan de España.

SE PUBLICA EL 5, 15 Y 25 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		DIRECTOR PROPIETARIO	Suscripción y anuncios, pago adelantado.
ESPAÑA	Semestre.. 4 ptas.	ISIDRO LÓPEZ VICENTE	Se admiten anuncios a precios convencionales.
—	Año.. . . . 8 —	Redacción y Administración	No se devuelven los originales.
EXTRANJERO	Año.. . . . 15 Frs.	Bretón, núm. 6 - SALAMANCA	

SUMARIO: Excelente idea.—Suscripción a favor de Toledo.—Situación de la Guerra.—El peso del pan en San Sebastián.—El peso del pan en Madrid.—De antaño.—Suelos y noticias.—Mercados.—Advertencia.—Pensamientos.

allí, sin haber conseguido de los Poderes públicos la Ley que venga a regular este sistema de vender el pan, ni extendernos ni pararnos a discutir y a gestionar otras cuestiones que las que se deriven de esa reforma.

EXCELENTE IDEA

Interesa a los fabricantes de pan de toda la nación consolidar la venta del pan al peso allí donde esté establecida y muy particularmente en Madrid, y emancipar la de la odiosa exigencia del peso del panecillo, dejándole libre como lo está en toda la nación.

De Madrid parten todas las iniciativas y de allí se toma el patrón para todo: La mayor parte de las ordenanzas municipales de las provincias de España han sido tomadas de las de Madrid, y allí debemos dirigir nuestras peticiones en ese sentido, apoyándonos mutuamente, no cejando ni un solo día en nuestras gestiones hasta conseguir esta reforma justa y necesaria para la dignificación de la panadería.

Conseguida esta reforma, objetivo principal de la organización del Sindicato Nacional, habremos dado el primer paso en la regeneración y prosperidad de la industria, entrando de lleno y con base firme por el camino de la tranquilidad del trabajo y como consecuencia del fomento de la panadería nacional.

Algunos amigos nuestros, a quienes hemos pedido su opinión acerca del medio que debemos emplear para conseguir la venta del pan al peso, nos han indicado, como medio mejor y más eficaz, la celebración del V Congreso en Madrid, con la condición de no regresar ni un sólo congresista de

La idea nos parece excelente. Todo cuanto tienda a unir voluntades, a remover la opinión panadera adormecida, y a conseguir reformas como ésta, que no se encaminan a otro fin que al de defender nuestra dignidad profesional, dando al público lo que en justicia le corresponde, tendrá siempre nuestra aquiescencia y nuestro más decidido apoyo: Que la idea es buena, lo dice en forma harto elocuente, la campaña que en ese sentido vienen haciendo nuestros colegas de San Sebastián, como podran ver los lectores de esta revista en los trabajos que publicamos en otro lugar de este número, a los cuales damos preferencia.

Y por hoy no decimos más, por dejar espacio para ese asunto.

Debemos siempre seguir el camino que conduco a lo mas alto.—(Platón).

SUSCRIPCIÓN

a favor de los panaderos españoles damnificados con motivo de los sucesos ocurridos en Toledo y otros puntos de España.

SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Suma anterior.....	50'50
TOTAL.....	50'50

Continúa abierta la suscripción (1)

(1) Las cantidades suscritas ya se les indicará adonde han de ser remitidas, una vez puestas de acuerdo la Junta directiva de la sociedad de panaderos de Salamanca y la de Toledo.

Situación de la guerra

Un año hace ahora que dos grandes naciones, dos potencias poderosas, Alemania e Inglaterra, que casi pueden considerarse invulnerables, se lanzaron a una lucha titánica, disputándose la hegemonía mundial, arrastrando en sus odios a la casi totalidad de las naciones europeas, enzarzándolas en esta lucha de devastación y de ruina.

Durante este periodo, corto para la preparación de esta guerra en la que juegan enormes masas de hombres, pero muy largo para los que sufren, han perecido en la contienda los hombres a millones, regiones enteras han quedado totalmente devastadas y centenares de barcos y de buques han ido a parar al fondo de los mares, enterrándose con ellos miles de víctimas y enorme suma de millones, que dedicados a fines más altos hubieran servido para hacer la felicidad de los miles y miles de familias que hoy gimen en la miseria.

A pesar de tanta devastación y tanta ruina no se ha adelantado un sólo paso ni se vislumbra por ninguna parte el fin de la contienda, antes por el contrario, todas las naciones beligerantes se preparan para la campaña del invierno próximo, votando créditos y cubriendo empréstitos con celeridad que asusta, reclutando masas de hombres de todas las edades para llevarlos al campo de la muerte, convirtiendo las fábricas y talleres dedicados a la producción de instrumentos de trabajo en fábricas de cañones, de proyectiles de aeroplanos, de trenes blindados y otros pertrechos, pro-

curando perfeccionarlos para la mayor y más pronta destrucción, cual si la humanidad se hubiera vuelto loca y no existiesen otros propósitos que los de la extinción del género humano.

Y con tal celeridad se hacen los preparativos por uno y otro bando, y es tal la tensión nerviosa de todos los espíritus, que la gente enloquecida anda asustada de un lado para otro, temiendo el final de esta lucha bárbara, que todos hemos convenido en que sólo puede acabar con la destrucción completa de una de las dos potencias cabezas de grupo.

Pero ¿cual será la vencedora?

He aquí la preocupación de los adictos a cada bando a pesar de la neutralidad oficial. Los adictos al campo germanófilo, confían en los triunfos recientemente obtenidos en Rusia por sus partidarios; los adictos al campo francófilo, todo lo fian a la inviolabilidad del territorio inglés, que es de donde esperan el auxilio para el último esfuerzo.

Esta guerra, ya lo dijimos al principio, es una guerra de elementos. La ganará el bando que tenga más resistencia.

Nosotros continuamos haciendo votos porque se pronto. Si no, dará ella fin de nuestra desdichada industria.

V. RAMOS.

Cada uno coge conforme a la semilla que siembra. El que siembra centeno no se puede quejar de que no recogió trigo; parecerse tienen la semilla y el fruto.—(Malón de Chaide).

El precio del pan en San Sebastián

Nuestros estimados compañeros los fabricantes de pan de la ciudad donostiarra, se han visto obligados a dar al público el manifiesto que a continuación insertamos, para defenderse de la campaña insidiosa que contra ellos viene haciendo *La Voz de Guipúzcoa*, periódico de aquella localidad, sin otra razón que preparar la opinión pública para la próxima campaña electoral, en la cual parece que está bastante interesado.

A cambio de servir intereses políticos, arremete contra los del vecindario y contra los del gremio de panaderos, poniendo en tela de juicio sus gestiones, su seriedad y hasta sus prestigios profesionales.

Lean con atención el manifiesto siguiente y se convencerán de cuanto decimos.

AL PÚBLICO

Cerradas las columnas de La Voz de Guipúzcoa al Gremio de Panaderos que quiso contestar desde ellas a las apreciaciones hechas por el citado periódico, con el título «La Cuestión del Pan» acerca del recurso de alzada interpuesto por la Federación local de Sociedades obreras contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, fijando el sistema más justo para la venta del pan, no queda al Gremio otro medio adecuado de hacer conocer al público su actitud y los fundamentos que apoyan sus pretensiones que la publicación de estas hojas. A él acude el Gremio en la esperanza de que el pueblo estudiará la cuestión con interés y podrá así, oídas las dos partes, formarse juicio exacto de esta importantí-

sima cuestión que bien merece se le dedique, no medio periódico, sino el periódico entero si fuera preciso.

LA CUESTION DEL PAN

Persistiendo en su anunciado propósito, ha tratado *La Voz de Guipúzcoa*, este importante asunto del pan antes que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se pronuncie en el recurso de alzada interpuesto por la Federación de las Sociedades obreras contra reciente acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. Sostiene el Gremio de panaderos su opinión sobre la inoportunidad del momento para tratar el asunto; y se afirma en ella una vez más; puesto que es imposible negar que la intervención de la prensa, queriendo presentar manifestaciones de la opinión pública que no le otorgó su representación, o tratando de pronunciar a ésta en pro de una solución determinada que no ha pedido, produce un estado de hecho que quebranta el ambiente de imparcialidad en que debe tramitarse el recurso pendiente y que hasta podría producir una inclinación determinada en la Autoridad llamada a resolverlo, que en el caso no es de temer de ningún modo, aun cuando el citado periódico la persigue indudablemente, porque el dignísimo señor Gobernador Civil de la Provincia ofrece raras garantías de probada imparcialidad y de fiera independencia.

A pesar de su firme opinión en contrario, acude el Gremio a la prensa y tercia en la discusión tan pronto como en las exigencias de su funcionamiento interno le han permitido hacerlo, porque su silencio y su actitud pasiva podrían acaso interpretarse en estas circunstancias como reconocimientos de razón a la argumentación del periódico o como conformidad tácita con sus conclusiones, que no pueden hacerse por estar muy lejos de la realidad.

Objeto único del periódico al tratar este asunto, es, según declara aquél, dejar sentado su criterio en esta cuestión tan importante, y fundamentar, con la mayor prudencia, aquella, con el deseo de contribuir en lo que del mismo dependa, a la mejor armonía de los intereses del público y del Gremio local de panaderos, contra el que no abriga ninguna animosidad. Afirma el periódico todo esto y añade además que no tiene propósito de influir en el ánimo de la autoridad llamada a resolver el litigio, sino que trata tan sólo de informar a la opinión en este importante asunto y de defender los intereses del público, para que la calidad del pan sea buena y para que no se defraude al consumidor en el precio o en la medida. Permita, sin molestarse el periódico, que el Gremio no preste crédito a esas manifestaciones del mismo, porque ni para exponer con *prudencia* un criterio es apropiado hablar de defraudaciones y decir, aunque con eufemismo, que se piden *patentes de corso*, ni para sostener la independencia de ánimo de la Autoridad llamada a resolver este litigio, es lo más oportuno actuar como defensor decidido de un recurso interpuesto por determinada entidad de manifiesta tendencia política, hacia la cual parece sentir ahora *La Voz de Guipúzcoa*, acaso por la proximidad de sucesos políticos muy importantes en la vida muni-

cipal, afectos, cariños y entusiasmos que tuvo muy apagados en la pasada primavera; ni para defender los intereses del público en la calidad y en el peso del pan, es lo más indicado proclamar la necesidad de implantar una tabla de *mermas naturales*, que califica de *lícitas* y que el Gremio no quiere en modo alguno; porque, sin ser tan celoso defensor de la calidad, y del peso del pan como *La Voz de Guipúzcoa*, demanda, no obstante, dar aquélla excelente y éste *exacto, sin ninguna merma* natural y con toda la fiscalización que quieran establecer las Autoridades, las cuales no han hecho, aun cuando *La Voz* afirme otra cosa, dejación alguna de sus deberes ni de sus derechos, sino que, defendiendo con acierto más notorio que el patrocinado en la tabla de *mermas naturales* los derechos del público, han buscado la solución armónica entre ellos y los intereses de Gremio, que el periódico no pudo encontrar aún cuando existía ya en la realidad.

Ocurre así que no puede darse crédito a esas aseveraciones, ni se puede admitir como efectivos esos propósitos tan en contra de la realidad, siendo preciso buscar la finalidad de la campaña en otros campos que trascienden más a aproximaciones para el concurso común en sucesos próximos de carácter político, que en sanos deseos de defensa de los intereses públicos, a los cuales poco se favorecerá con la sustitución del estado actual de cosas, que garantiza la entrega de un peso exacto al consumidor, por la implantación de esa tabla de *mermas lícitas* que preconiza *La Voz de Guipúzcoa* para dar por resultado una disminución en el peso, tolerada en beneficio de los panaderos que no la piden y que tampoco la quieren.

Los antecedentes de la cuestión están expuestos con bastante exactitud, pero no con tanta que permita prescindir de aclaraciones y de explicaciones necesarias, para que sean completamente exactos aquellos. El Gremio no ha solicitado que se restablezca la vigencia del convenio celebrado el año 1893, con el Excmo. Ayuntamiento, ni este convenio tuvo caracteres de «modus vivendi» pasajero, que fuera impuesto por circunstancias anormales, ni representara concesiones de ninguna clase.

La Voz de Guipúzcoa desconoce en absoluto (vea con qué razón se lo decía el Gremio de panaderos), el fundamento, la génesis y la causa de ese convenio de 1898, si cree que son la crisis de las subsistencias en aquella época o el resultado de una transacción que, a cambio de aquel, impusiera una limitación el precio del pan y una obligación de entregar determinada cantidad de éste al Ayuntamiento para venderlo a la clase pobre. Nada de eso; ese convenio, al que se llegó después de un estudio minucioso de la cuestión del repeso del pan, que daba entonces muchísimo que hacer al Ayuntamiento, por tener éste admitidas esas *mermas naturales lícitas* que patrocina el periódico, y después de una inspección de todos los establecimientos-panaderías por una comisión especial del Ayuntamiento que examinó escrupulosamente, con intervención de técnicos, todas las manipulaciones de la fabricación del pan para convencerse de que los panaderos tenían razón al afirmar la imposibilidad, antes y ahora, de obtener peso exacto y uniforme en el pan, fué celebrado pa-

ra implantar una solución justa y duradera en ese interesante asunto, que consistió en la desaparición de las mermas naturales toleradas entonces y en la implantación del sistema de venta del pan al peso exacto, compensando al comprador la falta de aquel con un trozo de pan de la misma clase y calidad y haciendo saber al público sus derechos de una manera clara por medio de carteles que desde entonces existen en todas las panaderías.

Esa es la causa y ese es el fundamento de ese convenio en el que las Autoridades no hicieron abandono de sus funciones, sino que hallaron la solución armónica más justa y más duradera de este interesante asunto que preocupaba más de lo debido su atención, quedando las multas subsistentes para los casos de infracción del convenio. El acierto de las Autoridades de entonces, no es *La Voz de Guipúzcoa* la que lo había de declarar, lo ha demostrado la práctica en forma tan clara y concluyente que desaparecieron enseguida los conflictos originados diariamente por el repeso del pan; acabaron las constantes denuncias al Ayuntamiento; y se implantó un estado con el cual iba todo el mundo, Autoridades, público y panaderos, tan en armonía que a nadie se le ocurrió denunciarlo, ni pedir su modificación hasta que el señor Setién empezó a dar pruebas de su actividad con unas visitas de inspección de las que nos ocuparemos oportunamente y en las que oyó manifestar a vendedores y compradores que se daba el peso exacto, compensando la falta con un trozo de la misma calidad.

Ese convenio, que tiene fuerza de ley para las partes otorgantes como todos los convenios, implantó el sistema de la venta del pan al peso en la vida práctica; y estableció el régimen dentro del cual han venido viviendo desde aquella lejana fecha las Autoridades, los panaderos y el público, con independencia de las ordenanzas Municipales aprobadas en 1904, que no se aplicaban nunca en otro sentido, creídos todos, los socialistas inclusive poseedores entonces de una panadería donde se vendía el pan en esas condiciones del convenio de 1898, que era el único admitido y legal hasta que las visitas de inspección del concejal Setién, cuyos motivos no faltará ocasión de exponer, produjeron el decomiso de unos doce o trece panes en todas las panaderías de San Sebastián, que fabrican entre 10 a 15.000 panes diarios de tres kilogramos, por falta de peso en cantidad tan exigua que no llegó, en el que más a unos 40 gramos, siendo tal decomiso causa de una gestión del Gremio cerca del Alcalde para demostrar la improcedencia del decomiso y pedir la devolución de los panes decomisados o de su importe, cuya gestión dió origen a descubrir la divergencia, de letra más que de espíritu, entre ese convenio de 1898 y las ordenanzas Municipales de 1904. (Continuará).

Nuevo aspecto de la cuestión.

Al llegar aquí transcribiendo, recibimos *La Voz de Guipúzcoa*, de San Sebastián, del día 30 de Julio último en su sección «Vida Oficial», ocupándose de la cuestión del pan dice lo siguiente:

Los panaderos.

«Como obedeciendo a una consigna y como si se

hubieran puesto de acuerdo, los panaderos de esta ciudad, remitieron ayer al alcalde, separadamente, un pan de kilo y medio, con un escrito notificando que aquellos panes, elaborados por el Ayuntamiento, estaban faltos de peso, oscilando las mermas entre 45 y 80 gramos por pan, y rogaban al alcalde que pesara dichos panes, remitiéndolos luego a la Beneficencia, como así se hizo».

«En efecto, los panes remitidos a la alcaldía estaban faltos de peso, debi lo a la poca práctica de los obreros, deficiencia que se va ya subsanando, pero en cambio la mayoría de los panes elaborados por el Ayuntamiento tiene exceso de peso, llegando algunos a tener 140 gramos de más, hecho que no han consignado ni observado los panaderos».

Como se desprende del anterior suelto el Ayuntamiento de San Sebastián está fabricando pan por su cuenta, y vendiéndolo falto de peso como cualquier mortel panadero, y se extraña de que los fabricantes fiscalicen y denuncien ese pan siquiera no sea más que para demostrar que la teoría del pan justo es una verdadera mentira, que sólo la creen los tontos.

No debe extrañarle al colega; están en su perfecto derecho. Y en eso de que no señalen que hay panes sobrados imitan el ejemplo que le dan. ¿Señala el Ayuntamiento cuando decomisa pan falto a los panaderos, que tienen también pan sobrado? A que nó. ¿Y *La Voz de Guipúzcoa*, sale a la defensa de los panaderos como a la del Municipio?... Tampoco.

¡Oh! *Igualdad* y como te ponen..... tus defensores.....

Ya ajustado este número, recibimos *El Pueblo Vasco* del 31 de Julio último, periódico también de San Sebastián, que inserta el siguiente comunicado que decidimos publicar retirando otros trabajos, para que nuestros lectores se enteren de la manera valiente y digna que nuestros compañeros de San Sebastián vienen sosteniendo la ruda campaña que contra ellos se viene haciendo.

Dice *El Pueblo Vasco*:

La cuestión del pan.

Remitido.

Se nos ruega, en atenta carta, la publicación de ésta otra que el Gremio de Panaderos dirige al alcalde:

«Excmo. Sr. D. Carlos de Uhagón. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián.

»Muy respetable señor: En los periódicos de la localidad se trata hoy de algunas manifestaciones hechas por usted, refiriéndose al envío hecho por algunos industriales panaderos, de panes fabricados por cuenta de ese Municipio, a los que faltaba en el peso completo.

De dichas manifestaciones, parece desprenderse que no ha sido usted notificado del verdadero resultado del peso de los panes fabricados, y vendidos

EL PESO DEL PAN

Dice un periódico de Madrid:

«El gobernador civil, Sr. Sanz y Escartín, ha recibido un oficio del alcalde, en contestación al que le dirigió referente al peso del pan, a que ya nos referimos días pasados.

El alcalde manifiesta en su oficio que tendrá muy en cuenta las observaciones que le dirige la autoridad gubernativa y da todo género de seguridades respecto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de inspección municipal sobre la fabricación y peso del pan.

La disposición que previene el derecho de que disfruta el público para exigir el peso completo del pan, o en su defecto una cantidad igual a lo que signifique la merma, es el art. 230 del apéndice 4.º (capítulo III) de las Ordenanzas municipales, en virtud de modificación introducida por una disposición dictada el año último, y dice así:

«En cuanto al pan de forma, el comprador, »sin intervención de la autoridad, tendrá derecho »a que se ponga en el peso la pieza comprenda, y »si resultara que tenía 25 gramos menos de las »equivalencias señaladas en el artículo anterior, o »más todavía, obligará a que el expendedor le »complete el peso cortando la diferencia de la ba- »rra, o que le haga la correspondiente deducción »en metálico, siempre que la falta de peso sea apre- »ciable en una moneda fraccionaria, o a que se le »dé un vale en que se exprese la falta de peso; es- »tos vales, cuando lleguen a representar doscientos »gramos o más, se canjearán por igual peso de »pan de forma o por dinero».

Trasladamos este asunto al Alcalde de San Sebastián y a *La Voz de Guipúzcoa* para que lo estudien.

Ninguna semilla morirá. —(Sentencia Búdica).

DE ANTANO

Las Asociaciones locales

CUARTA FINALIDAD

XI

Como prueba de cuanto venimos diciendo respecto a nuestras preocupaciones por llegar cuanto antes a la creación de la Escuela Nacional de Panaderos como base fundamental para conseguir la unificación y fomento del trabajo, reproducimos hoy íntegro el tema 13 del Cuestionario del terce

por los puestos municipales, pues la falta no ha sido tan exigua como se hace ver. Según hemos podido comprobar, por testigos presenciales, el primer día que se hizo pesar el pan, en uno de los fielatos, faltaron a la primera remesa que constaba de veinte panes de tres kilos, la cantidad de dos kilos, es decir, cien gramos por pieza. La segunda remesa del mismo día, que se componía de treinta panes de uno y medio kilos, tuvo la misma falta de dos kilos, o sean unos setenta gramos por pan.

El día 29, se notó poco más o menos la misma falta.

Y hoy, día 30, en el total del pan pesado en ese fielato han faltado ocho kilogramos.

Hemos podido también comprobar, que desde el día 23 hasta el 28, no se ha pesado el pan, y que desde este último día, no obstante haberse notado las faltas indicadas, no se ha verificado la venta en forma que se resarciera al comprador de la falta de peso, ni en trozos de pan ni en metálico. Asimismo, para la falta de los ocho kilos de hoy, no se ha enviado más que uno y medio kilos de suplemento.

Esto que afirmamos, por haberlo presenciado, lo elevamos a su conocimiento, por creer que el asunto es de capital importancia, y porque con estos datos las afirmaciones que la Prensa le atribuye a usted, quedan desvanecidas, y claramente demostrado, que todos los argumentos que el Gremio expuso para hacer ver la imposibilidad de obtener un peso exacto, eran reales y verdaderas.

No creemos que la afirmación que se sienta para justificar las faltas notadas, culpando a la poca práctica de los obreros, sea admisible, pues aparte de que sabemos que los obreros que trabajan por cuenta del Municipio son escogidos, nunca puede constituir una atenuante, el pretender que el obrero no esté práctico en el oficio, porque ello demostraría la carencia absoluta de organización en un servicio expresamente montado para demostrar que el pan podía hacerse más barato y exacto en su peso.

Este Gremio que en el asunto tan debatido del pan, ha puesto siempre sus mejores intenciones y ha obrado con la mayor lealtad, ve con sentimiento la campaña de marcada intención que se sigue contra él, y prueba de ello es que en algún periódico, más que la simple notificación de las manifestaciones hechas por usted son una directa alusión al gremio. Por esto ha creído conveniente poner en su conocimiento, las deficiencias que ha notado en la fabricación hecha por cuenta del Municipio y las cifras obtenidas en ese fielato, para que quede demostrado que las faltas han sido mayores y que no se ha hecho en los puestos de venta, lo que siempre ha sido norma impuesta a los industriales panaderos, el dar el peso exacto, reponiendo con trozos de otro pan, lo que pudiera fallar en las piezas laboradas.

De usted con toda consideración y respeto.

Por la Sociedad Gremial de Industriales Panaderos. —El Presidente, *M. A. Marculeta.*»

La mayor desdicha de los hijos es tener padres olvidadizos de su obligación, o por el grande amor que los tienen, o por el poco cuidado con que los crian. —(Lope de Vega).

Congreso celebrado en Barcelona en 1912, del que la mayoría de nuestros lectores seguramente no tienen conocimiento.

En este tema (del que dicho entre paréntesis fué alma y vida nuestro querido amigo el fabricante de pan de Badajoz don Mariano Cienfuegos, primer ponente y autor del dictamen), encontrarán la justificación de nuestros anhelos y la altura a que se hallan las gestiones realizadas por el Sindicato Nacional.

Dice así:

Tema 13.

Petición al Estado de una subvención para la creación de la Escuela Nacional de Panadería.

Ponentes... { Don Mariano Cienfuegos
» José Tarradas
» Francisco Salmoral

—¿Procede, es justa y oportuna la petición al Estado de una subvención para crear la Escuela Nacional?

—Esta ponencia entiende que procede la petición, por creer que el Estado debe ser el principal interesado por el fomento de las industrias nacionales; es justa porque la sufrida industria de panadería tiene derecho a elevarse al nivel de las demás industrias nacionales, y es oportuna porque al celebrarse ahora el tercer Congreso, sus conclusiones serán elevadas al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros, y este será el momento oportuno de que seamos atendidos.

—¿A que Ministerio debe hacerse y en qué cuantía? Fijación de la subvención y tiempo.

—Procede elevar la petición al Ministerio de Fomento y suplicar una subvención por un plazo de varios años. La cuantía y el tiempo lo fijará el Consejo Directivo del Sindicato Nacional.

—¿Residencia de esa Escuela?

—En Madrid por estar en el centro de España y ser más fácilmente visitada por los panaderos.

—¿Convendría hacer una sola escuela o varias?

—Esta ponencia entiende que por ahora, solo se debe aspirar a una como ensayo.

—¿Sería conveniente designar provisionalmente en el concepto de escuelas auxiliares algunas fábricas de los panaderos sindicados, perfectamente montadas (dos o tres por ejemplo) para ganar tiempo y facilitar el aprendizaje en tanto se llega a la construcción del local que esta ponencia entiende debiera hacerse?

—Convendría designar de momento dos panaderías de las mejores montadas, una en Madrid y la otra en Barcelona, en concepto de escuelas auxiliares.

—Materias que se han de enseñar:

—Elementos de Química y Análisis, Higiene, Economía industrial, Conocimientos de Molinería y Prácticas de Panificación.

—Bases generales para su reglamentación:

1.^a Se crea en Madrid una escuela teórica y práctica de panificación que se denominará «Escuela Nacional de Panadería».

2.^a Esta escuela será regida por un Director que nombrará el Estado y un cuadro de profesores según las asignaturas que se cursen.

3.^a La escuela contará con un presupuesto de ingreso que en parte el Estado debe subvencionar y con los ingresos por derechos de matrículas.

4.^a Cada uno de los profesores disfrutará de un sueldo que se determinará

5.^a Los cursos en esta escuela serán de enseñanza oficial y libre.

6.^a Los alumnos de enseñanza oficial se matricularán mediante una cuota por cada curso, y tendrán clases de teoría y prácticas todos los días hábiles.

Los de enseñanza libre, se matricularán mediante una cuota por cada curso, y estudiarán las mismas asignaturas que los oficiales, encargándose los profesores de la escuela de dar sus clases por escritos que se publicarán en el periódico «El Panadero Español».

7.^a El Consejo Directivo se encargará de confeccionar un reglamento para el régimen interior de la escuela, y

8.^a Convendría que esta escuela estuviera bajo la intervención del Estado, y que este nombrase un Director que pudiera ser un profesor de Química.

(Continuará en el número próximo.)

En todo lugar, en todo tiempo, tu mas segura probabilidad de buena suerte está en tres cosas: Decisión, Justicia y tolerancia.—(Goethe).

SUETOS Y NOTICIAS

El 26 tuvimos el gusto de recibir la visita en esta redacción de nuestro estimado amigo don Santiago del Río Alvarez, fabricantes de pan de Béjar, que vino a esta a asuntos particulares.

Nos trajo recuerdos de los compañeros de aquella ciudad, muy particularmente del Señor Antunez, presidente de la sociedad de panaderos la cual madará nota de lo recaudado para la suscripción de los compañeros de Toledo.

Por todos los motivos agradecemos la visita del señor del Río.



Los panaderos de Cádiz han elevado el precio del pan 5 céntimos en kilo.



Al cerrar el número anterior continuaba sin solucionar la huelga de panaderos del Alcoy. Para que no faltase el pan trabajaban en las panaderías soldados del Regimiento de Vizcaya.



La Cámara agrícola de Calatayud, ha telegrafiado al ministro de Hacienda, rogándole que no acceda a la petición de los harineros catalanes respecto a la importación de trigos y harinas del extranjero.

La cosecha de aquella región es excelente. El trigo está a 34 pesetas los 100 kilos; monte de 1.^a 33 y el de segunda a 31.



Los derechos arancelarios de los trigos.

El presidente de la Federación Regional de Patronos de Castilla la Vieja, ha recibido un telegrama del ministro de Hacienda, que dice así.

«No se han restablecido íntegramente derechos arancelarios en vista de los elevados precios que tienen actualmente el trigo en los mercados regulares, pues exceden 34 pesetas; pero en la Real orden aludida se ha mandado expresamente examinar el problema en los primeros días de agosto por si las circunstancias cambian. Recibo también reclamaciones numerosas y razonadas en sentido contrario por las dificultades para mantener precios de pan a consecuencia de los que sigue teniendo por ahora el trigo, muy superior a los de hace muchos años.»



El robo del pan en Francia.

Dice un telegrama de *La Correspondencia de España* del día 29 de Julio pasado en su sección telegráfica:

¡LO MISMO QUE EN ESPAÑA!

«Contra los panaderos que roban en el peso».

«París 29. Los panaderos que robaban en el peso del pan, han sido condenados judicialmente a una multa de 300 francos por cada denuncia presentada contra ellos.»

El telegrama en cuestión (si es que eso se le ha teleografiado a *La Correspondencia de España*), es un atentatorio a la honra de nuestros colegas del país vecino, como a la nuestra; y para saber a que gobiernos, se lo brindamos al Presidente de los Sindicatos de la Panadería Francesa, rogándole que nos informe, y nos diga que base de razón tiene ese telegrama. Porque si es cierto, habrá que

convenir en que el contacto de la harina produce en todas partes ladrones; pero si como suponemos no es cierto, puesto que en Francia, según nuestras noticias se vende el pan al peso, entonces lo que hay que creer es que existe una trama indigna de difamación contra el gremio de panaderos españoles, con la cual hay que acabar de una vez apelando a todos los medios, aún a los más violentos.

Esperamos la respuesta de nuestro querido amigo Mr. Virat para hablar después de esta cuestión.



Los repesos en Madrid.

Dice *La Correspondencia de España*:

El teniente alcalde de Chamberí, don Emilio Antón, ha decomisado gran cantidad de pan falto de peso, que ha repartido entre los pobres».

Pues señor... continuamos no entendiendo el asunto. «Si rejas, a que lanzas: Si lanzas, a que rejas». O lo que es igual. Si hay complicidad en el robo, ¿a qué vienen los repesos y los decomisos?...



La huelga de Alcoy.

«El conflicto de panaderos continúa sin solucionar.»

Los oficiales retiran la petición de aumento de salario, limitándose a solicitar el abono de los trabajos que se hagan en horas extraordinarias, y a pedir se reglamente la jornada en las panaderías.

Para llegar a un arreglo, el señor alcalde, de acuerdo con los patronos, ha pedido a sus colegas de Alicante y Valencia las bases por que se rige este oficio, a fin de plantear otras semejantes en Alcoy y poner término a esta huelga».

Así, así, duro con los patronos panaderos. A exigirles todo el mundo, y que se fastidien. Para eso roban y se hacen ricos.



Subvención pendiente.

A la hora de cerrar este número, los fabricantes de pan de Salamanca, no han cobrado todavía del Ayuntamiento la subvención consabida de las tres pesetas por cada saco de harina convertido en pan y vendido a 40 céntimos.

A lo que dirán algunos: ¿Y qué falta les hace? ¿No son ricos?

Cierto que sí, porque todavía continúan vendiendo el pan a ese precio.



Diálogo entre trigueros y panaderos.

Preguntaba un triguero a un panadero días pasados:

—¿A como le venden a V. los harineros la harina?

—Al mismo precio que antes, contesta el panadero.

—Pues, «no hay derecho», porque el trigo ha bajado de seis a seis y media pesetas en 100 kilos.

—Lo que no hay es conciencia. El negocio no tiene entrañas: Dicen que las harinas son de trigo caro y que no pueden bajarlas hasta que no terminen el contrato con el Ayuntamiento.

—¿Y cuando sean de trigo barato dejan de subir...?

—Esa es harina de otro saco... Cuando sean de trigo barato entonces suben. Cualquiera es tonto en estos tiempos. Los únicos que hacemos el tonto somos los panaderos. Porque nos aguantamos con todo.

Por falta de espacio no podemos publicar la «Sección literaria» y hemos cortado otros trabajos.

El silencio no vence a la miseria; la obscuridad no apresa a la luz del sol en sus redes. ¿Acaso no perduran las alegrías que parecen?—Sí—dice la aurora,—aunque la noche diga—No.—(Swinburne).

ADVERTENCIA

A nuestros suscriptores.

Con el fin de regularizar la administración y marcha de esta revista, rogamos a nuestros suscriptores de fuera de la localidad que se encuentren en descubierto del primer año, que vence el 15 de Agosto actual, procuren ponerse al corriente en sus pagos antes del día 20, bien entendido que pasada dicha fecha principiaremos a girar el importe de sus suscripciones por Letra comercial, según les habíamos anunciado.

El medio más cómodo, más barato y más seguro es el giro postal (por las administraciones de correos), allí donde exista.

No necesitan ni escribir.

EL ADMINISTRADOR.

Un poco de sol, un poco de lluvia, un viento suave que sople de Occidente, y campos y bosques agostados reverdecen... Un poco de amor, un poco de fe, un suave impulso, un repentino sueño, y la vida, seca como el polvo del desierto, se torna más fresca que arroyo en el monte.—(Stooford A. Brooke).

MERCADOS

(IMPRESIONES Y NOTAS)

Trigos: «No hay precios en el mercado de trigos» nos dicen los acaparadores o especuladores minúsculos a quienes hemos preguntado, que añaden que beben los vientos a caza de labradores necesitados que se ven obligados a vender el trigo que aún tienen sin trillar en la era para atender el pago de sus compromisos.

—Sí, hay precio hemos replicado nosotros. El día 1.º de este mes se ha vendido en los pueblos de la socampana de Salamanca a 52 reales fanega de 94 libras, y el día 3 se vendía ya a 50, explotando la abundancia de ofertas en dicho sentido con dicho motivo.

Los especuladores contrariados porque les hemos descubierto el juego, ponen cara fosca y continúan negando que el trigo está en baja; pero el hecho es innegable. Lo que no nos atreveremos a asegurar, es si será para mucho tiempo. Nosotros creemos que no durará más que mientras hacen su acopio los acaparadores, y los grandes terratenientes reciben la renta. Después subirá. ¡Cómo no habiendo rentistas influyentes en la alta política!

Harinas: Continúan a los mismos precios, a 40 y media pesetas los 100 kilos. «No se pueden bajar», dicen los harineros; «son de trigo caro».

Pero señor mío ¿no suben ustedes las harinas en cuanto se inicia la subida del trigo, aunque sean de trigo barato?

• Pues entonces ¿por qué no bajarlas ahora? A esto no contestan.

Pan: El *desdichado pan*, el *miserable pan*, sigue estacionado, a 40 céntimos kilo, esperando que su madre, la harina, baje hasta él, para después marchar juntos. ¡Si llegara... qué dichal!

Pero ¿y si no llega y entramos en el invierno con la harina cara y el pan barato?

No quiero ni pensar lo que podría ocurrir.

La Providencia es muy sabia: Confiémosle ella nuestros destinos.

Si la ciencia se lleva a la práctica, bien está se la deja ociosa desaparecer.—(Ali el Califa).

SALAMANCA

IMP. Y ENCUADERNACIÓN SALMANTICENSE

Arroyo del Carmen, 15.